

Justicia Juvenil Restaurativa

Boletín /// Número 7 /// Abril 2013

NUEVO CÓDIGO DE los Niños, Niñas y Adolescentes

El Congreso de la República ha colocado en la agenda de su próxima legislatura la discusión del dictamen de Nuevo Código de los Niños, Niñas y Adolescentes. En efecto, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en ese entonces presidida por el Congresista Beingolea, aprobó en el mes de junio del 2012 un dictamen en base al Proyecto de Ley 495/2011-CR presentado por el Congresista Eguren. Del mismo modo, la Comisión de la Mujer se encuentra actualmente en elaboración de un dictamen, también en base al Proyecto de Ley 495/2011-CR s. En consecuencia, se espera que en la próxima legislatura se someta a discusión del pleno del congreso dichos dictámenes.

Es importante recordar que este proceso de discusión se inició a fines del 2006, con la creación de una Comisión Especial Revisora del Nuevo Código de los Niños y de los Adolescentes. Esta Comisión trabajó durante varios años una propuesta de revisión del actual Código; si bien dicha Comisión no logró entregar un dictamen, fue el Congresista Juan Carlos Eguren quien hizo suya la propuesta, a través del proyecto de Ley 495/2011-Cr, actualmente en discusión.

Este proyecto de ley, como consecuencia de un largo debate, mejoró sustancialmente el Nuevo Código. A ello se sumaron, durante la gestión de la Comisión Beingolea, otras propuestas que enriquecieron el debate y la propuesta. Lamentablemente, en el momento de la aprobación del dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se introdujeron una serie de propuestas que han significado un retroceso al proceso desarrollado.

Entre estos lamentables cambios están:

- se omite la referencia expresa a la niña o a las niñas y, por ende, se prescinde del uso del lenguaje inclusivo en toda su redacción.
- se elimina la prohibición expresa al castigo físico y humillante y a la violencia sexual como formas de violencia contra los menores de edad.
- se desconoce el derecho a la salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes mayores de 14 años pues otorga responsabilidad a padres/madres para decidir respecto a la información y educación de sus hijos o hijas adolescentes.
- se restringe el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes, olvidando que ésta constituye un principio/derecho consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Además de estos aspectos centrales, el contexto de inseguridad que vivimos ha provocado el surgimiento de diversas propuestas orientadas a bajar la edad de responsabilidad penal o el de incrementar las medidas para los adolescentes de 16 años de edad.

Esperamos que la sensatez pueda primar en la discusión, pero también es importante que los sectores de la sociedad civil puedan estar bien informados y generar un proceso alturado de discusión y debate, por un mejor Código de los Niños, Niñas y Adolescentes.

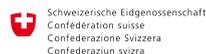


* *Terre des hommes - Lausanne en el Perú ha suscrito el documento "Propuestas para el dictamen de la Comisión de la Mujer" sobre el proyecto del Nuevo Código de los Niños, Niñas y Adolescentes.*

Este boletín es promovido por:



Con el apoyo de:



Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE



Lilly Gelacio
Responsable de Formación en Terre
des hommes - Lausanne en Perú

La Protección a la Víctima

desde una Política Criminal con
ENFOQUE RESTAURATIVO

La Justicia Juvenil Restaurativa es justicia, en el sentido más pleno de la palabra. Muchos podrían objetarla aduciendo que promueve la impunidad de los infractores, todo lo contrario. La razón es muy sencilla: porque su implementación se justifica en la búsqueda de **reparación del daño**, es decir, reparar a la víctima de un robo, hurto, etc., por citar los casos más frecuentes. Recordemos que en el derecho penal cuando se habla de víctima, se entiende automáticamente que hay un agresor, en este caso infractor. La diferencia está en cómo se logran los fines de la justicia. Para entender ello debemos partir por una idea base de la política criminal de un Estado:

¿Qué es lo que busca una Política Criminal? –Disminuir la tasa delictiva. En ese sentido la Justicia Juvenil Restaurativa no busca que la tasa delictiva se incremente, su propósito también es disminuirla, como lo demuestra la experiencia del Ministerio Público y el Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa en El Agustino y en Chiclayo; en cuyas zonas los adolescentes que ingresaron a un programa de orientación, con participación de policía, fiscal, equipos interdisciplinarios, abogado y comunidad, en su mayoría no volvieron a cometer más infracciones. Estos son casos concretos de disminución de la tasa de infracciones.

Ahora nos preguntamos: Si todas las políticas públicas de lucha contra la criminalidad tienen la misma finalidad, es decir: garantizar la seguridad de los ciudadanos a través de la disminución de la tasa delictiva. **¿Dónde está el problema?** –En los medios que utiliza el Estado para disminuir esa tasa delictiva o de infracciones, si se quiere.

Entonces, **¿El internamiento, elevar las penas y reducir la edad de responsabilidad penal disminuye la tasa delictiva?, ¿De qué sirve internar a un adolescente por dos, tres, nueve años, si cuando salga continuará en lo mismo?** –Volvemos nuevamente al tema de la protección de las futuras víctimas, pues la efectividad de la política criminal se basa en cómo se previene el aumento de las víctimas de infracciones. La Justicia Juvenil Restaurativa propone un enfoque de justicia **PRO VÍCTIMA**, a quien se debe entender como la persona humana que ha sufrido un daño producto de una infracción, afectando su dignidad y derechos fundamentales. Para entender el mecanismo de la reparación del

daño, hay que partir por entender a la víctima, para tal fin el Tribunal Constitucional define a la persona humana en los siguientes términos:

“La Constitución (artículo 1), al reconocer que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, capta al ser humano no sólo como ser “racional”, sino también aprehende la condición humana desde el lado emocional o “irracional”. y de igual manera el Tribunal Constitucional establece el rol del Estado en la Sociedad: “El Estado tiene el deber de asegurar que las personas no actúen con violencia frente a otras personas”¹.

Estos son precisamente los presupuestos con los cuales se desarrolla la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa que aparece como una propuesta para el sistema de administración de justicia, donde prime la **reparación del daño a la víctima**; es decir, buscar reparar el daño, no sólo del bien jurídico tutelado por la norma penal, sino lograr restaurar el daño emocional, espiritual, familiar y social de la víctima. Una justicia **centrada en la reparación y no en el castigo**, en la solución del conflicto desde las partes que lo originaron, en el diálogo y la mediación².

Desde mi experiencia como ex Fiscal de Familia y Abogada del Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa en Chiclayo, puedo afirmar que los adolescentes estigmatizados a temprana edad por los efectos negativos de un proceso judicial, muchas veces son requeridos por delincuentes más avezados. Es decir, si no reaccionamos a tiempo aplicando la normativa nacional e internacional, si no tomamos en cuenta que es responsabilidad del Estado que no haya más víctimas, si se siguen endureciendo las penas, si, además, no se recupera al adolescente infractor, no sería raro entonces que cuando alcancen la mayoría de edad, estos mismos adolescentes generen más víctimas en el futuro. Ese es el reto que la Fundación Terre des hommes asume actualmente. En esto radica la necesidad de trabajar con la víctima, de satisfacer sus necesidades mediante una asistencia integral a fin de que vuelva a recuperar la confianza en sí misma, y de igual manera hacer participar al propio infractor en este proceso de reparación del daño.

1 STC, EXP. N° 0042-2004-AI/TC. 13/04/05, f. 2.

2 DIAZ COLORADO, Fernando, y GUTIERREZ DE PIÑERES, Carolina. “Aproximaciones a la Justicia Restaurativa”.

¿Qué podemos hacer para

prevenir la violencia en

la ESCUELA y en LA COMUNIDAD?

Lic. Verónica Zeballos
Asesora del Proyecto Justicia Juvenil
Restaurativa y Prácticas de Paz en la
Fundación Terre des hommes - Lausanne



En Tdh venimos trabajando desde el año 2011 la prevención de la violencia en la escuela y en la comunidad. Al inicio se pensó que formando docentes y convirtiéndolos en “Promotores educadores contra la violencia familiar, abuso sexual, así como para la transformación de los conflictos en prácticas restaurativas” (nombre inicial del programa), podríamos lograr un efecto multiplicador. Luego de una formación inicial de docentes pudimos apreciar que, efectivamente, ellos mostraban algunos cambios en el trato con sus alumnos: habían incrementado su nivel de empatía con ellos, utilizaban algunos recursos para el trabajo de reflexión grupal tales como el círculo o las reuniones espontáneas. Todo ello ayudaba a transformar los conflictos entre alumnos en oportunidades de aprendizaje y crecimiento personal, pero por otro lado, nos dimos cuenta también que si queríamos un mayor y más sostenido impacto debíamos trabajar directamente con otros actores del escenario de la violencia.

De allí nació la idea de involucrar, comprometer y capacitar también al personal directivo, a los auxiliares, a los padres de familia y a los propios alumnos. Desarrollar con ellos actividades participativas que les permitiese autoevaluarse y decidir de manera democrática cómo enfrentar los problemas de violencia que existen en su plantel; lo cual se ve reflejado ahora en el

“Diagnóstico Participativo y el Plan de Convivencia”. En la comunidad creímos importante trabajar con actores clave como los líderes vecinales, programas como el vaso de leche, comedores, organizaciones de mujeres, entre otros.

Cambiar actitudes y conductas violentas de una persona en su entorno familiar, escolar, comunitario o en organizaciones de base supone que esa persona pueda darse cuenta de las consecuencias funestas de la violencia y paralelamente aprender alternativas más saludables y constructivas de relación. Esto no se logra de un día para otro y requiere validar procesos de capacitación y de intervención que nos arroje resultados positivos en el cambio hacia la transformación de los conflictos en prácticas de paz. Hemos iniciado un largo y difícil camino en el que estamos trabajando articuladamente con padres de familia, líderes comunitarios y líderes juveniles, docentes, auxiliares y personal directivo de dos escuelas de El Agustino, en coordinación con el Centro de Emergencia Mujer de El Agustino, el programa Educativo Martín Luther King, y con otras instituciones afín de validar procesos de intervención y de capacitación que logren un nivel de impacto significativo en la disminución de la violencia familiar, escolar y barrial y que además pueda servir para ser replicados en contextos similares.

Ángela Osorio
Responsable de comunicación en
Terre des hommes - Lausanne en Perú

Tribi

habla, canta y ENCANTA

Estamos en El Agustino, hace calor y esperamos ansiosamente a Tribi. ¿Qué lo habrá retrasado? Son casi las 10 de la mañana cuando llega en un mototaxi que él mismo maneja, toca el timbre de lo que él considera “su segunda casa” y sube corriendo al tercer piso donde está la oficina del proyecto JJR. -¡Hola!, dice con voz agitada. Lleva los ojos ávidos, sabe que conversaremos sobre su experiencia de vida. Le encanta contarnos su historia, sus 19 años delatan su entusiasmo. Nos sentamos y empezamos la charla.

¿Sientes que hay un antes y un después en tu vida?

-Claro. Antes todo era perdición, me gustaba estar en la calle, por más que mis padres me hablaban yo me escapaba y aprendía las cosas que hacían afuera. Siempre me perdía en mi barrio, en los callejones. Ahora ya no me dejo llevar por mi entorno, estoy estudiando, me dedico a otras cosas y siento que he madurado bastante. Estudio computación e informática en un instituto. Ahí son tres años de estudios, pero después quiero convalidar en una universidad y ser profesional.

¿En qué momento se dio este cambio?

-El cambio fue el mismo día que cometí esa infracción. Yo estaba a punto de cumplir 18 años, era justo un día antes de mi cumpleaños. Muchas veces me había propuesto cambiar, pero solo no podía, decía “hasta aquí nomás, será la última”, porque varias veces caía en comisarías, hasta que esta vez me enviaron al proyecto JJR, y me ayudaron mucho, también mis padres y todo eso me dio fuerzas de cambiar

¿Recuerdas el primer día que tuviste contacto con el Proyecto?

-Cuando cometí una infracción, al día siguiente, el mismo día de mi cumpleaños, hablé con el Dr. Zevallos, el fiscal, y me dijo “te proponemos ir a un programa,

ahí tendrás talleres, quisiera que tú participes, que vayas a todas las reuniones que hay” y le dije que sí quería participar; y me alegré de haber tenido esa oportunidad porque ahora sé que los dos compañeros con los que me encontraba ese día de la infracción se fueron adentro. Luego fui con mi papá al Proyecto, ahí conocí al equipo. Me trataron como más que a una familia, yo considero al equipo como si fuera mi familia, siempre me han estado ayudando cuando más lo necesito, siempre me aconsejaban.

¿Llegaste a contactar con la víctima dentro del programa?

-El equipo habló con la víctima para que yo pueda reparar el daño, pero a veces las víctimas no quieren porque tienen miedo o están resentidos. En mi caso la víctima no quiso, entonces reparé el daño de manera indirecta, participando en un taller de servicio social, fuimos a un albergue de acá, donde habían niños y ancianos discapacitados. Nosotros íbamos, los atendíamos, yo y un grupo más de chicos.

¿Tú sientes que el proyecto te ayudó a tu desarrollo personal?

-Este programa me ayudó de muchas formas para salir de lo malo, porque no es fácil salir de los vicios. Participé en los talleres de hip hop y ahí pude desarrollar mi talento y componer temas con mensajes...

¿Qué cantas?

-Hip hop, hablo de mis experiencias, del cambio de mi vida, le he dedicado una canción al proyecto.

¿Cuáles son tus proyectos de vida?

-Terminar el instituto y luego pienso hacer pronto mis prácticas el próximo año, seguir con la carrera de ingeniería de sistemas. Y cantar, de eso no me olvido, siempre estoy cantando

**ESCUCHA A
TRIBI AQUÍ!**

LA FRASE
“No hay de qué avergonzarse, lo importante es que ahora soy una persona de bien”





► **Tdh y Ministerio Público participan en programa de visita internacional**

En el marco del programa de intercambio “*International Visitor Leadership Program*”, la Embajada de Estados Unidos en el Perú convocó la participación de líderes especialistas en justicia restaurativa en la formación “*Restorative Justice*” que se desarrolló en Nueva York, Pensilvania y Minesota durante las primeras semanas de marzo. En la formación participaron Oscar Vásquez, asesor del proyecto Justicia Juvenil Restaurativa de Tdh, Véronique Henry, delegada de Tdh en el Perú y representantes del Ministerio Público: la Dra. Rita Figueroa, el Dr. Ulises Lovatón, el Dr. Jaime Zevallos, y la Dra. Manyori Vega. El encuentro permitió intercambiar experiencias sobre la administración de justicia para menores.

Se contó con la magistral participación de Mark Umbreit, uno de los impulsores de la Justicia Restaurativa en USA y en el mundo, quien presentó un recuento del movimiento y de algunos aspectos centrales de la justicia restaurativa, además de mostrar la visión del trabajo que vienen realizando en Minnesota y en otros lugares del mundo. Paralelamente este espacio permitió también presentar nuestra experiencia sobre el proyecto Justicia Juvenil Restaurativa, y de cómo el estado peruano lo ha venido implementando como política pública. Para acceder al programa de la formación: <http://goo.gl/UOKaC>

► **Documento: Propuesta de Lineamientos de Política**

El esfuerzo de estos últimos ocho años de experiencia en el Proyecto Justicia Juvenil Restaurativa dio otro fruto: ya está disponible el documento *Hacia un Sistema de Justicia Juvenil Restaurativa con un enfoque restaurativo. Propuesta de Lineamientos de Política*, que compartimos con instituciones administradoras de justicia, instituciones no gubernamentales y con aquellos interesados en la justicia juvenil. En nuestro afán de sociabilizar más ampliamente este documento, lo hemos puesto a disposición en nuestras redes sociales. Pueden acceder de forma gratuita en el siguiente link: <http://goo.gl/R75Kf>

► **Tdh participa en la elaboración de la Política Criminal**

El pasado 14 de marzo, el equipo del proyecto Justicia Juvenil Restaurativa participó en la elaboración del *Plan estratégico de tratamiento de niños y adolescentes en conflicto con la ley penal* convocado por el Consejo Nacional de Política Criminal, a cargo del Ministerio de Justicia. En la mesa participaron instituciones estatales administradoras de justicia, instituciones no gubernamentales como la Fundación Terre des hommes y la sociedad civil, con la finalidad de identificar las causas y efectos de la problemática de los adolescentes que han trasgredido la ley penal. Este plan de trabajo contempla la prevención social del delito, el proceso de investigación de las infracciones que cometen los adolescentes, el proceso de judicialización y el proceso de reinserción social. Ver aquí más información: <http://goo.gl/yCKxB>